



DECRETO ALCALDICIO N° 398 /

REGULARIZA APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

05 ABR 2023

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°479 de fecha 24.03.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación de:

Doña **Iris Urzúa Díaz** Rut N° [REDACTED] como "Apoyo Familia Integral 22 horas", por el periodo comprendido desde el 03 de abril al 31 de diciembre de 2023. Por un monto mensual de \$595.500.- Impuesto Incluido por el programa Psicosocial y por un monto de \$9.000 Impuesto Incluido por programa EJE.

Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°034 /2023

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO

: **APRUEBASE** Contrato de fecha 03 de abril de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y Doña **Iris Urzúa Díaz** Rut N° [REDACTED] como "Apoyo Familia Integral 22 horas", por el periodo comprendido desde el 03 de abril al 31 de diciembre de 2023. Por un monto mensual de \$595.500.- Impuesto Incluido. Haciendo un total de contrato de \$5.359.500 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como Apoyo Familiar Integral 22 horas.

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.133, denominada Administración de Fondos programa Psicosocial Fondo Externo y cuenta N°114.05.15.210 Administración de Fondos Programa Diagnostico EJE Fondo externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/TUS/JPR/bpb
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)